



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

15º período de sesiones

Nueva York, 9 a 20 de mayo de 2016

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente

Compilación de la información de los Estados Miembros sobre su respuesta a las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Nota de la Secretaría

Resumen

El presente informe es una compilación de las respuestas recibidas de los Estados Miembros al cuestionario sobre las medidas tomadas para aplicar las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y las recomendaciones contenidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. El cuestionario y las respuestas completas de los Estados Miembros pueden consultarse en el sitio web del Foro Permanente (<https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/unpfii-sessions-2/unpfii-fifteenth-session.html>) (en inglés).

* E/C.19/2016/1.



I. Introducción

1. Al 1 de febrero de 2016, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas había recibido respuestas escritas de Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Dinamarca y Groenlandia, México, Noruega, el Paraguay y el Perú a su cuestionario sobre las medidas tomadas o previstas para considerar y aplicar las recomendaciones del Foro Permanente y las recomendaciones incluidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

2. El cuestionario, que contenía siete preguntas, fue elaborado por la secretaría en consulta con miembros del Foro Permanente¹. La primera pregunta era una petición de información sobre el modo en que los Estados estaban respondiendo a las recomendaciones formuladas por el Foro en su 14º período de sesiones y las de los períodos de sesiones anteriores, haciendo especial hincapié en las mujeres indígenas. La segunda pregunta guardaba relación con los obstáculos que pudieran haber tenido los Gobiernos para aplicar las recomendaciones del Foro. En la tercera pregunta se pedía información sobre los factores que facilitaban la aplicación por los Gobiernos de las recomendaciones del Foro.

3. En la cuarta pregunta se pedía a los Estados Miembros que formularan observaciones sobre el tema del 15º período de sesiones, “Pueblos indígenas: conflicto, paz y resolución”. En la quinta pregunta se les pedía que facilitaran información sobre sus actividades para promover y aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y en la sexta se les pedía que indicaran si reunían datos estadísticos desglosados sobre los pueblos indígenas y si esa información era accesible.

4. La primera parte de la séptima pregunta trataba sobre la aplicación del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, en particular la preparación de planes de acción nacionales, estrategias u otras medidas para lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas. En la segunda parte de la séptima pregunta se pedía a los Estados Miembros que proporcionaran información sobre el mejor modo en que el sistema de las Naciones Unidas podía apoyar los esfuerzos del Gobierno para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas.

¹ El cuestionario se remitió a los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas; se recibieron ocho respuestas.

II. Respuestas de los Estados Miembros al cuestionario

1. Señale brevemente qué recomendaciones del 14º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas² o qué recomendaciones de períodos de sesiones anteriores (no incluidas en los informes anteriores de su país) han sido aplicadas por su Gobierno. Si es posible, proporcione también información sobre la situación de las mujeres indígenas

5. En la respuesta de Australia al cuestionario correspondiente al 14º período de sesiones del Foro Permanente se habían descrito ampliamente las iniciativas en materia de políticas y programas en beneficio de los indígenas australianos, de acuerdo con las aspiraciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el documento final de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas. Australia también atendió las recomendaciones del Foro.

6. En su respuesta para el 15º período de sesiones del Foro Permanente, Australia proporcionó información nueva y actualizada sobre recomendaciones temáticas específicas. Australia acogió con satisfacción que el Foro se centrara en hacer frente a la autolesión y el suicidio entre los niños y los jóvenes indígenas, reconociendo la devastación que podía causarse en las comunidades indígenas, y mencionó su Estrategia Nacional de Prevención del Suicidio de los Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres, mediante la cual el Gobierno de Australia colabora con los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres para elaborar estrategias culturalmente apropiadas. Australia también había puesto en marcha el Plan de Ejecución del Plan Nacional de Salud para los Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres, en el que se describían medidas relativas a la salud mental y el modo de mejorar la “experiencia del paciente” y hacer que el sistema de salud fuera más seguro desde el punto de vista cultural y más eficaz para los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres.

7. Australia estaba esforzándose para apoyar la seguridad alimentaria en las comunidades remotas procurando que las tiendas ofrecieran opciones saludables y aplicaran buenas prácticas de venta con el objetivo general de mejorar la salud y el bienestar de los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres. Entre las iniciativas que había emprendido el Gobierno de Australia estaba el plan de expedición de licencias a las tiendas comunitarias, que regulaba los precios y mantenía un nivel de acceso continuo para las comunidades remotas del Territorio del Norte. La segunda iniciativa tenía por objeto apoyar las prácticas tradicionales de ordenación territorial para mejorar la biodiversidad, la salud de la comunidad y la seguridad alimentaria e hídrica, revitalizar las tradiciones culturales y sociales, mejorar el capital humano y fortalecer la capacidad de adaptación al cambio climático.

² Los siguientes párrafos del informe sobre el 14º período de sesiones del Foro Permanente (E/2015/43) contienen recomendaciones dirigidas a los Estados Miembros: 6, 8, 10, 13, 18, 22, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 40 y 41.

8. Australia apoyaba la continua atención que el Foro Permanente prestaba a las mujeres indígenas, por ser un grupo muy desfavorecido y vulnerable a diversos males socioeconómicos, incluida la violencia. El Gobierno había anunciado recientemente un conjunto de medidas de seguridad de la mujer por valor de 100 millones de dólares. Todas las iniciativas financiadas en el marco de este paquete proporcionaban apoyo a las mujeres indígenas que sufrían actos de violencia, además del compromiso ya existente del Gobierno, mediante la Estrategia de Promoción de los Indígenas, para reducir la violencia en las familias indígenas.

9. El Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la Unidad de Políticas Intercultural y Plurilingüe, había elaborado políticas educativas y estratégicas con organizaciones de los pueblos indígenas, entre ellas un “currículo base plurinacional” cuyo objetivo era promover la interculturalidad, la descolonización, la productividad y la participación entre las comunidades indígenas. En 2015 se establecieron institutos de idiomas indígenas para los pueblos Uru, Mositén, Baure y Ese. Cada año se otorgan 350 becas a estudiantes indígenas de ingresos bajos.

10. En marzo de 2014 entró en vigor un decreto del Ministerio de Desarrollo Social de Chile sobre la consulta con los pueblos indígenas, sobre cuya base se había iniciado un proceso de consulta centrado en el establecimiento del Ministerio de Pueblos Indígenas, responsable de elaborar una política nacional y coordinar las medidas para proteger los derechos de los pueblos indígenas. El Presidente de Chile había firmado el proyecto de ley y lo había presentado al Congreso Nacional para que lo aprobara. El proyecto de ley también pedía la creación de un consejo consultivo integrado por nueve grupos de los pueblos indígenas, reconocidos como entidades autónomas en virtud de la Ley núm. 19253. Esta iniciativa crearía un mecanismo institucional para fortalecer las políticas de los pueblos indígenas al más alto nivel y reconocer los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas.

11. El Ministerio de Desarrollo Social de Chile estaba trabajando en cooperación con la Red de Mujeres Mapuche de Chile para fortalecer las capacidades y la participación de las mujeres indígenas.

12. Noruega informó de que pocas de las recomendaciones del Foro Permanente eran directamente aplicables al contexto noruego. Con respecto a la situación de las mujeres indígenas, se hizo referencia al octavo informe periódico de Noruega sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/NOR/8).

13. Dinamarca y Groenlandia consideraban que las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente en su 14º período de sesiones no eran directamente aplicables al contexto de Dinamarca y Groenlandia. Sin embargo, la recomendación núm. 6, relativa al seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, era de interés general. Dinamarca y Groenlandia habían participado en una segunda reunión de expertos nórdicos sobre el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas el 15 de diciembre de 2015, con la participación de representantes indígenas, que se centró en la cuestión de la participación de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas y el examen del mandato del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

14. En México, el nuevo Consejo Asesor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas inició su labor para el período 2015-2018 en marzo de 2015. El Consejo Asesor es un mecanismo de consulta compuesto por miembros de los pueblos indígenas y de la sociedad civil y que cuenta con 68 representantes de los pueblos indígenas, entre otros. El Consejo Asesor había establecido un grupo de trabajo sobre cuestiones internacionales que definiría las medidas para aplicar el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, en cooperación con las organizaciones de los pueblos indígenas.

15. Atendiendo a lo anterior, México estaba adoptando medidas legislativas, en el marco del artículo 38 de la Declaración de las Naciones Unidas, para armonizar su legislación con los artículos 1 y 2 de la Constitución de México, la Declaración de las Naciones Unidas y el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Hasta la fecha, 23³ de los 32 estados del país habían adoptado medidas para incluir los derechos de los pueblos indígenas en sus constituciones estatales, y 24⁴ estados habían adoptado legislación específica sobre cuestiones indígenas. El proceso se había realizado en consulta y cooperación con los pueblos indígenas para garantizar su derecho de libre determinación.

16. El Perú había creado una base de datos sobre los pueblos indígenas, cuyo objetivo era promover el proceso de reconocimiento de la diversidad cultural de los pueblos indígenas a fin de consolidar el reconocimiento de sus derechos como ciudadanos. En 2011, el Perú aprobó la Ley 29785, que establecía que los pueblos indígenas tenían el derecho a ser consultados sobre cualquier actividad, plan o medida administrativa o jurídica o sobre cualquier acontecimiento o proyecto que pudiera guardar relación con sus territorios ancestrales o repercutir u ocurrir en ellos. Hasta la fecha se habían realizado 23 procesos de consulta con los pueblos indígenas, 11 de los cuales habían concluido, siete de ellos con un acuerdo entre las organizaciones de los pueblos indígenas y el Estado. Había cinco procesos de consulta en curso. Estos procesos ofrecían a los pueblos indígenas la oportunidad de participar en la adopción de decisiones e incorporar sus prioridades en materia de desarrollo en el programa nacional.

17. El Perú había establecido también un mecanismo de diálogo permanente entre los pueblos indígenas y el Gobierno. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la OIT y la Oficina del Ombudsman participaban activamente en el mecanismo, cuyo objetivo era coordinar, proponer y dar seguimiento a las políticas públicas relacionadas con los pueblos indígenas. El Perú también estaba trabajando en la elaboración de un plan de acción con un enfoque intercultural en materia de VIH/SIDA.

³ Informe de México, pág. 3: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

⁴ *Ibid.*: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

18. El Perú había establecido cuatro universidades interculturales y el Gobierno estaba llevando a cabo actualmente un proceso de consulta relacionado con el plan nacional de educación. Siete organizaciones indígenas nacionales participaban en este proceso, en representación de 55 grupos de distintos pueblos indígenas.

19. A fin de consolidar sus políticas sobre los pueblos indígenas, el Paraguay había preparado un proyecto de ley con miras a crear un ministerio nacional para los pueblos indígenas. Tras un proceso de consulta con las organizaciones de los pueblos indígenas, se había redactado un protocolo sobre la consulta y el consentimiento libre, previo e informado. El Instituto Paraguayo del Indígena estaba dirigiendo un mecanismo de diálogo mediante el cual los pueblos indígenas podían participar en los procesos de desarrollo nacional.

20. La Corte Suprema de Justicia del Paraguay estaba organizando, junto con organizaciones de los pueblos indígenas, cursos prácticos sobre el diálogo intercultural y el pluralismo jurídico haciendo especial hincapié en el proceso penal. El Paraguay estaba trabajando en la aplicación de un programa de educación multilingüe (2013-2018) relacionado con los pueblos indígenas, en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otras instituciones.

21. Entre 2010 y 2014 se transfirieron mediante escrituras 283.996 hectáreas a los pueblos indígenas. El Instituto Paraguayo del Indígena tenía un registro de los territorios indígenas. El Ministerio de la Mujer, junto con el PNUD, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y otras instituciones, estaba promoviendo el derecho de las mujeres indígenas a participar como candidatas representantes y reforzar su participación en los procesos de adopción de decisiones.

2. ¿Qué obstáculos ha encontrado su Gobierno a la hora de aplicar las recomendaciones del Foro Permanente?

22. Australia no mencionó ningún obstáculo específico pero reconoció que seguía habiendo desafíos importantes. El Gobierno estaba comprometido a aplicar un programa a largo plazo en favor de la igualdad y las oportunidades para todos los australianos.

23. En Chile, el proceso de consulta con los pueblos indígenas era continuo. Sin embargo, los funcionarios gubernamentales tenían dificultades para abordar situaciones de conflicto entre los pueblos indígenas. Por ello, el Gobierno, a través del Ministerio de Desarrollo Social, había establecido un curso sobre la gestión de conflictos y la negociación con los pueblos indígenas, con miras a reforzar las aptitudes, la capacidad y el enfoque de los funcionarios gubernamentales para comunicarse con los pueblos indígenas, teniendo en cuenta su especificidad cultural.

24. México indicó que era difícil establecer vínculos entre las recomendaciones del Foro Permanente y el logro de los fines de la Declaración de las Naciones Unidas y los compromisos adoptados en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

25. Noruega consideraba que el número de recomendaciones aprobadas en cada período de sesiones era muy elevado y que se necesitaban recomendaciones mejor orientadas y más precisas que facilitaran su examen y aplicación en el plano nacional.

26. Dinamarca y Groenlandia señalaron que una función clave del Foro Permanente era proporcionar recomendaciones de interés general con parámetros de referencia. A fin de garantizar su efectividad, el Foro debía emitir menos recomendaciones y dar prioridad a su seguimiento. También se observó que las recomendaciones podrían tener parámetros de referencia y metas establecidos y complementarse con una breve nota de antecedentes que incluyera, entre otras cosas, sugerencias para su aplicación. Dinamarca y Groenlandia también recomendaron limitar las recomendaciones a cinco por período de sesiones.

27. El Perú reconoció que uno de los principales obstáculos era la falta de información oficial sobre la situación socioeconómica de los pueblos indígenas. En 2017, el Perú llevaría a cabo un censo que incluiría una pregunta sobre la autoidentificación de los pueblos indígenas, que ayudaría a dar más visibilidad a la situación real de los pueblos indígenas. Otro obstáculo era la falta de sensibilización e interés por parte de muchas instituciones públicas, así como la dificultad del acceso geográfico a algunas comunidades indígenas.

28. El Paraguay informó de que el principal obstáculo para la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente eran las limitaciones financieras.

3. ¿Qué factores facilitan a su Gobierno la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente?

29. El Gobierno de Australia se esforzaba por lograr la participación de los primeros pueblos de Australia y trabajar en asociación con ellos para facilitar iniciativas que se hagan eco de las recomendaciones del Foro Permanente. La colaboración y la asociación contribuían a aumentar los resultados positivos y las oportunidades.

30. Chile consideraba que uno de los factores que facilitaban la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente era el establecimiento de procesos de consulta.

31. México indicó que vincular las recomendaciones del Foro Permanente con artículos específicos de la Declaración de las Naciones Unidas facilitaba su aplicación a nivel nacional.

32. El Perú informó de que las reformas de su legislación relativas a los pueblos indígenas habían contribuido a la realización de sus derechos. En octubre de 2015, el Perú había aprobado una política nacional para incorporar en todos los ámbitos un enfoque intercultural con miras a reconocer y garantizar los derechos de los grupos culturalmente diversos, en particular los pueblos indígenas. La aplicación de esta política es obligatoria para todos los organismos e instituciones del Estado.

33. El Paraguay señaló que los mecanismos de diálogo entre las autoridades gubernamentales y las organizaciones de los pueblos indígenas facilitaban la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente.

4. El tema del 15° período de sesiones del Foro Permanente, que se celebrará en 2016, será “pueblos indígenas: conflicto, paz y resolución”. Indique brevemente cómo aborda su Gobierno esta cuestión en relación con los pueblos indígenas.

34. El Gobierno de Australia creía en reconocer la larga y persistente historia de los pueblos indígenas, como los ocupantes originales de Australia, y en el papel integral de los primeros pueblos en la vida de la nación. El 7 de diciembre de 2015 se había anunciado un consejo de referendo que asesoraría al Primer Ministro de Australia y al líder de la oposición sobre el progreso alcanzado y los próximos pasos para lograr un referendo eficaz sobre este tema.

35. En Chile, los mecanismos de diálogo ayudaban a prevenir los conflictos y buscar soluciones cuando había conflictos. Los mecanismos de diálogo también habían sido útiles para debatir las medidas legislativas y administrativas que afectaban a los pueblos indígenas.

36. Noruega había establecido distintos mecanismos que permitían el diálogo entre las autoridades estatales y el Sámediggi (el parlamento sami), lo que aseguraba que la labor relativa a los asuntos que pudieran afectar al pueblo sami se llevara a cabo de manera satisfactoria.

37. Dinamarca y Groenlandia habían establecido la Comisión de Reconciliación, con el fin de lograr la reconciliación entre la población de Groenlandia. La Comisión de Reconciliación había iniciado varias actividades para desvelar los problemas culturales y sociales derivados de la herencia colonial, que seguía siendo fuente de tensiones incluso en la actualidad.

38. Hasta 1963 (1974 en el caso de Groenlandia septentrional y oriental), la legislación de Groenlandia no contenía normas sobre la paternidad de los hijos nacidos fuera del matrimonio, por lo que estos no tenían ningún derecho a recibir herencia de sus padres. Se utilizaba el término “legalmente sin padre” al referirse a estas personas. En 2014, el Parlamento de Dinamarca aprobó una ley para mejorar la condición jurídica de los niños “legalmente sin padre” dándoles la oportunidad de iniciar procedimientos para determinar jurídicamente la identidad de sus padres biológicos. La paternidad establecida según estas normas tenía las mismas consecuencias jurídicas que la paternidad ordinaria, incluidos los derechos de herencia normales. Varios groenlandeses que estaban “legalmente sin padre” habían estado en una situación difícil muchos años. Por tanto, al aprobar la ley sobre los niños “legalmente sin padre”, el Parlamento danés pidió que se realizaran varias iniciativas en relación con este grupo, entre ellas determinar las consecuencias humanas de haber estado “legalmente sin padre” y ofrecerles asistencia para adaptarse al hecho de haber estado en esa situación. Se había establecido un grupo de trabajo conjunto, con la participación de las autoridades de Groenlandia y Dinamarca, para dar seguimiento a estas iniciativas.

5. Facilite información sobre el modo en que su Gobierno promueve o aplica la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

39. Australia había apoyado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas desde 2009 e informaba periódicamente sobre las medidas generales que se habían adoptado para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas. En el plano internacional, la Estrategia de Australia para los Pueblos Indígenas apoyaba a los pueblos indígenas mediante las relaciones exteriores, la política comercial y los objetivos de desarrollo. Australia siempre estaba trabajando para crear vínculos entre las personas y fomentar la cooperación económica entre Australia y el mundo para ayudar a brindar beneficios a los indígenas australianos. Australia siempre estaba colaborando con sus asociados, incluidos los Gobiernos extranjeros y las organizaciones internacionales y regionales, para influir en las políticas internacionales a fin de promover los intereses de los pueblos indígenas en la comunidad mundial.

40. Australia apoyaba las iniciativas basadas en los conocimientos y las prácticas tradicionales indígenas que se aplicaban a la ordenación de la tierra y el medio marino y estaba compartiendo estos conocimientos en el plano internacional para ayudar a otros pueblos indígenas a gestionar sus entornos. La Red Mundial de Gestores de Mar y Tierra de Comunidades Indígenas y Locales permitía a los pueblos indígenas compartir sus conocimientos y prácticas para gestionar los ecosistemas, proteger el medio ambiente y apoyar los medios de vida sostenibles.

41. El 10 de agosto de 2015, el Estado Plurinacional de Bolivia había conmemorado el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo con la participación de representantes de los pueblos indígenas y miembros de las comunidades de la cooperación internacional y la diplomacia. Durante la conmemoración, los representantes gubernamentales destacaron y compartieron información sobre planes, políticas y programas relativos a los pueblos indígenas para la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas.

42. En septiembre de 2015, de conformidad con el artículo 4 de la Declaración de las Naciones Unidas, el Estado Plurinacional de Bolivia había celebrado un referendo sobre la posibilidad de que dos departamentos, Totorá Marka, en Oruro, y Charagua, en Santa Cruz, se convirtieran en territorios indígenas autónomos. El estatuto de autonomía fue aprobado en Charagua con el 53% de los votos, pero en Totorá Marka fue rechazado.

43. En noviembre de 2014, en virtud del decreto 2195, el Estado Plurinacional de Bolivia había establecido un mecanismo de indemnización en relación con los proyectos de hidrocarburos que afectan negativamente a las comunidades de los pueblos indígenas o a su medio ambiente. El Gobierno venía trabajando en la regularización de los territorios indígenas y se había reformado la estructura de la propiedad agraria, proceso que había comenzado en 2006. Actualmente, la mayor parte de las tierras estaban en manos de las comunidades de los pueblos indígenas (23,9 millones de hectáreas).

44. En 2015, el Estado Plurinacional de Bolivia promovió y garantizó la participación de los pueblos indígenas en los acontecimientos deportivos nacionales e internacionales en el marco de la política del Gobierno actual para fomentar el deporte en virtud del artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas.

45. Chile estaba promoviendo la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas mediante procesos de consulta con los pueblos indígenas y organizando cursos de capacitación para funcionarios públicos a fin de generar impulso para lograr el reconocimiento y la protección plenos de los derechos de los pueblos indígenas.

46. México destacó que la Declaración de las Naciones Unidas era el principal instrumento que guiaba la formulación y aplicación de las políticas gubernamentales en cuanto al desarrollo de los pueblos indígenas, incluidos los procesos de participación y consulta para garantizar el consentimiento libre, previo e informado, conforme a lo estipulado en el artículo 19. En virtud del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Especial para los Pueblos Indígenas para 2014-2018 de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas era la política que guiaba el acceso a la educación, la salud, la vivienda, la infraestructura básica y los ingresos.

47. En Noruega, en el plano nacional, los derechos de los sami estaban protegidos por las obligaciones del Gobierno en virtud de varios convenios internacionales, en particular el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT.

48. La Iniciativa Internacional para el Clima y los Bosques de Noruega se había puesto en marcha en 2007 a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo. Se había establecido también un mecanismo de subvenciones específico para los pueblos indígenas y las comunidades locales en el marco del Programa de Inversión Forestal para otorgar subvenciones a los pueblos indígenas y las comunidades locales en los países pertinentes.

49. En Dinamarca, los derechos de los pueblos indígenas seguían teniendo una prioridad elevada a nivel general en la política exterior del país. En el plano multilateral, Dinamarca había promovido los derechos de los pueblos indígenas en procesos internacionales pertinentes como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la conferencia de alto nivel sobre la Unión Europea y la sostenibilidad en las cadenas mundiales de valor.

50. El Perú continuaba trabajando para contrarrestar la discriminación racial, entre otras cosas mediante la participación de los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones y el reconocimiento de los pueblos indígenas en los registros oficiales del Estado.

6. ¿Recopila el organismo nacional de estadística o ente público similar de su país datos estadísticos desglosados sobre los pueblos indígenas? En caso afirmativo, indique el modo de acceder a esta información (dirección, web, publicaciones u otras fuentes de información)

51. La Oficina de Estadística de Australia realizaba encuestas nacionales, algunas de ellas específicamente sobre los indígenas australianos. Las encuestas incluían el Estudio Social Nacional sobre los Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres y el

Estudio Nacional de Salud sobre los Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres. La Oficina también reunía otros datos sobre indicadores sociales y económicos, en particular a través del censo nacional de población y vivienda, y publicaba información desglosada según la condición indígena cuando los datos eran de suficiente calidad. Los datos de estas recopilaciones se podían consultar en el sitio web de la Oficina de Estadística de Australia (www.abs.gov.au).

52. La información reunida por el Instituto Australiano de Salud y Bienestar, un organismo nacional que proporciona información y estadísticas sobre cuestiones de salud y bienestar nacionales, incluidas varias fuentes de datos e informes desglosados en función de la condición de indígena, podía consultarse en su sitio web (www.aihw.gov.au).

53. El Gobierno australiano apoyaba varios mecanismos nacionales para la presentación de informes que incluían datos y análisis desglosados según la condición de indígena, basados en datos de la Oficina de Estadística de Australia, el Instituto Australiano de Salud y Bienestar y otras fuentes. Un ejemplo de ello era la serie de informes bienales del Marco de Salud para los Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres (establecido en 2006), que se había elaborado como base para las políticas y la planificación sobre la salud de los indígenas. El informe contiene un resumen de alto nivel de datos, investigación y análisis de políticas respecto de 68 medidas del desempeño en tres niveles: la situación y los resultados en materia de salud; los factores determinantes de la salud, incluidos los factores socioeconómicos y de comportamiento; y el desempeño de los sistemas de salud (el informe de 2014 puede consultarse en la dirección <http://www.dpmc.gov.au/indigenous-affairs/publication/aboriginal-and-torres-strait-islander-health-performance-framework-2014-report>).

54. El Estado Plurinacional de Bolivia ha promovido un proceso importante, con la expedición de tarjetas de identidad individuales para 30 pueblos indígenas distintos en 242 comunidades de nueve departamentos mediante las que han obtenido títulos de propiedad y derechos de representación ante órganos administrativos y judiciales. De 2010 a 2015, la Oficina de Servicios Generales de Identidad proporcionó 78.802 tarjetas de identidad a los pueblos indígenas.

55. El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia viene trabajando en el registro de las tierras y los territorios que pertenecían a los pueblos indígenas a fin de regularizar sus derechos de propiedad. A ese respecto, se habían presentado 16 informes técnicos y certificados al Instituto Nacional de Reforma Agraria: 7 en Chuquisaca, 4 en La Paz, 1 en Cochabamba y 4 en Oruro. Los certificados permiten a los pueblos indígenas regularizar sus derechos a la tierra.

56. El Ministerio de Desarrollo Social de Chile se encargaba de realizar la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional. En enero de 2015, el Gobierno publicó los resultados del estudio, con datos importantes sobre el número de pueblos indígenas en el país y su distribución, ingresos, riqueza, trabajo, educación, salud, uso de los idiomas indígenas, utilización de la tecnología y participación en las organizaciones sociales (los resultados pueden consultarse en la dirección siguiente: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen/casen_obj.php).

57. México tenía un sistema de información e indicadores para la población indígena, que incluía información básica sobre los grupos de los pueblos indígenas e indicadores socioeconómicos y con perspectiva de género (el sistema puede consultarse en www.gob.mx/cdi).

58. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México reunía periódicamente, mediante censos de población y vivienda, información estadística sobre las personas que hablan un idioma indígena. El sondeo entre censos de 2015 identificó a la población indígena sobre la base de dos criterios: el idioma y la autoidentificación. Los resultados se publicaron el 8 de diciembre de 2015 y podían consultarse en el sitio web del Instituto. Otros instrumentos de compilación de datos que incluían los idiomas indígenas como criterios eran los censos sobre la gobernanza, la seguridad pública, el acceso a la justicia y la violencia contra la mujer (véase <http://www.gob.mx/cdi/documentos/indicadores-de-la-poblacion-indigena>).

59. En Noruega no se mantenían registros basados en el origen étnico. La excepción era la función electoral del parlamento sami/Sámediggi, que se mantenía para las elecciones del Sámediggi. En los últimos años, el Instituto Nacional de Estadística de Noruega había elaborado estadísticas informativas sobre la población sami, y publica cada dos años un documento titulado “Estadísticas sobre los sami”, que contiene datos sobre la población, la educación, el idioma y la vida laboral. El documento se publicó por primera vez el 6 de febrero, el Día del Pueblo Sami, en 2006, y desde entonces se ha publicado en la misma fecha en 2008, 2010, 2012 y 2014. El documento se publicaba en noruego y sami del Norte (véase <http://www.ssb.no/en/befolkning/statistikker/samisk/hvert-2-aar/2014-02-06>).

60. En Dinamarca, el Centro Nacional de Investigación Social de Dinamarca ha publicado varios informes y estudios sobre la situación de los groenlandeses que viven en Dinamarca, pero no ha desglosado los datos en función de los pueblos indígenas.

61. En Groenlandia, la Oficina de Estadística de Groenlandia ha publicado un anuario estadístico que contiene estadísticas e información diversas sobre la sociedad groenlandesa y datos desglosados sobre los pueblos indígenas.

62. El Perú ha reconocido la autoidentificación y el idioma como criterios para determinar quién es indígena. El Ministerio de Cultura se ocupa de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas y participa como miembro del Comité Técnico Interinstitucional sobre Estadísticas de Etnicidad, cuyo objetivo es elaborar una metodología para desarrollar un sistema de estadísticas étnicas. El Viceministerio de Interculturalidad se encargaba de mantener una base de datos sobre los pueblos indígenas. Actualmente, la base de datos contiene información sobre 55 grupos indígenas distintos.

63. En 2012, el Paraguay organizó el III Censo Nacional Indígena. Los resultados del Censo fueron publicados por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (véase <http://www.dgeec.gov.py/>).

7 a) El documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014 (resolución 69/2 de la Asamblea General) invita al sistema de las Naciones Unidas a que apoye, cuando se le solicite, “la ejecución de planes de acción, estrategias y otras medidas nacionales para alcanzar los fines de la ...” Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas (párr. 32)

64. El Paraguay informó de que, en agosto de 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores había organizado un taller titulado “Promoviendo diálogo político entre pueblos indígenas, gobiernos y el sistema de Naciones Unidas para el seguimiento de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas” a fin de iniciar el diálogo político sobre la aplicación del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. La secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas estaban participando en este proceso, que sigue en curso.

65. De conformidad con el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, en diciembre de 2015, el Estado Plurinacional de Bolivia había elaborado el Plan de Desarrollo Económico y Social para los Pueblos Indígenas (2016-2020), que incorporaba los derechos de los pueblos indígenas. El Gobierno está elaborando un plan de acción estratégico para el respeto de los derechos de los pueblos indígenas a fin de promover las medidas intersectoriales.

66. En México, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en cooperación con el Secretario de Relaciones Exteriores y en consulta con los pueblos indígenas, estaba elaborando un plan de acción nacional para aplicar el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. A ese respecto, se destacó que el plan de acción para todo el sistema para asegurar un enfoque coherente en el logro de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas orientaría las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países con miras a ayudar a los Gobiernos nacionales a elaborar los planes de acción a nivel nacional. México dijo que el asesoramiento técnico del sistema de las Naciones Unidas sobre este proceso era fundamental.

67. Noruega ha iniciado un diálogo con el Sámediggi (parlamento sami) sobre el seguimiento de la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

7 b) Sírvanse proporcionar información sobre cuál es la mejor manera en que el sistema de las Naciones Unidas (a todos los niveles) podría apoyar los esfuerzos de su Gobierno para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

68. Australia apoya la reforma del Foro Permanente, según se describe en el párrafo 42 del informe sobre el 14^a período de sesiones (E/2015/43-E/C.19/2015/10), a fin de aumentar su eficacia y su eficiencia, en particular reduciendo el número de recomendaciones y orientándolas a fines específicos. En

general, Australia está a favor de aumentar la claridad y reducir la duplicación en el trabajo y las recomendaciones del Foro Permanente y otros foros, como el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

69. Chile recomendó que los mecanismos de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas a) llevaran a cabo estudios relacionados con cuestiones concretas que están afectando a los pueblos indígenas; b) prepararan directrices claras para la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; c) prestaran apoyo y asistencia técnica a los Estados Miembros para evaluar su progreso a la hora de superar los obstáculos hacia los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas; d) formularan interpretaciones y observaciones particulares sobre los objetivos de la Declaración; e) compartieran las buenas prácticas de los Estados Miembros que habían tenido éxito; y f) promovieran la celebración de seminarios y foros entre el mundo académico, la sociedad civil, los representantes gubernamentales y los pueblos indígenas, a fin de examinar la forma de mejorar el mandato de los mecanismos de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

70. Noruega recomendó que el sistema de las Naciones Unidas proporcionara más orientación y asistencia técnica, según fuera necesario, para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los pueblos indígenas, en particular elaborando indicadores e instrumentos para medir el progreso a nivel nacional e internacional.
